

Cómo Conseguir la Ayuda por Desastre que Usted Necesita

Release Date: diciembre 10, 2018

SACRAMENTO, Calif. – Las organizaciones federales, estatales y sin fines de lucro trabajan a diario para ayudar a los sobrevivientes del incendio forestal del condado de Butte. Las siguientes preguntas y respuestas atienden preguntas comunes y aclaran rumores y conceptos erróneos.

1. ¿Mi propiedad tiene que haberse inspeccionado en el plazo máximo de 30 días para continuar siendo elegible para la ayuda por desastre?

No. El plazo de solicitud de la asistencia por desastre sigue abierto hasta el 11 de enero de 2019, y los sobrevivientes no dejan de ser elegibles si aún no se pueden inspeccionar sus propiedades.

2. Si es imposible acceder a mi propiedad, pero necesito ayuda adicional ¿qué puedo hacer?

Si usted necesita continuar con la asistencia de alquiler u otra ayuda por desastre, necesitará demostrar que ya ha usado su ayuda inicial, según se describe en su carta de aprobación. Guarde los recibos que demuestren cómo ha usado los fondos de la ayuda por desastre y preséntelos.

Para ciertas formas de ayuda, puede que FEMA necesite confirmar que todavía es imposible acceder a su vivienda. Sin embargo, usted no necesita solicitar una carta de la oficina del Sheriff u otros funcionarios locales para confirmar que todavía es imposible acceder a su propiedad. FEMA utiliza la información sobre desalojos y realojos publicada en buttecountyrecovers.org para determinar qué áreas continúan siendo inaccesibles.

3. ¿Qué debo hacer cuando vuelva a abrirse el acceso a mi vecindario?

Cuando se pueda acceder a su propiedad, si no ha tenido una inspección de FEMA, llame a la línea de ayuda de asistencia por desastre, al 800-621-3362



FEMA

Page 1 of 3

para solicitar una inspección. Esto ayudará a que su caso avance.

4. ¿Por qué es importante la información del seguro para mi solicitud de asistencia por desastre?

La asistencia por desastre no puede sustituir a la cobertura por la cual usted ya pagó a través del seguro, y el seguro es la principal fuente de ayuda financiera después de los desastres. Si está a la espera de las decisiones de los seguros, continúe trabajando con su agente o compañía. Los casos de algunos sobrevivientes están detenidos en el nivel federal porque necesitamos más información sobre su seguro. Por favor, llame al 800-621-3362 para proporcionar esa información o acuda a un Centro de Recuperación por Desastre.

5. ¿Qué ocurre si recibí una carta diciendo que no soy elegible para la asistencia por desastre?

No todos los sobrevivientes que se inscribieron en FEMA para la asistencia por desastre serán elegibles, y a muchos se los referirá a la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) u otras organizaciones de recuperación por desastre. Si usted recibe una carta de FEMA diciendo que lo han declarado inelegible, por favor, lea la carta detenidamente. Es muy frecuente que nos falte información básica y que su inelegibilidad se pueda resolver con rapidez. Cualquiera que esté en desacuerdo con una resolución de inelegibilidad de FEMA puede apelar esa decisión.

6. ¿Cómo solicito la asistencia por desastre y a dónde puedo ir si tengo preguntas?

Para inscribirse en la asistencia por desastre, puede visitar DisasterAssistance.gov/es, llamar al 800-621-3362 o acudir a un Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés) de Chico u Oroville.

La Línea de ayuda y los DRC también están abiertos y preparados para responder a sus preguntas. Los DRC están abiertos de lunes a sábado, de 9 a. m. a 6 p. m., y están situados en:

Former Sears Store, Chico Mall 1982 East 20th Street Chico, CA 95928

Store Front 2140 Feather River Blvd. Oroville, CA 95965



La SBA ofrece préstamos por desastre a bajo interés a empresas de todos los tamaños, a organizaciones privadas sin fines de lucro y a los propietarios de viviendas e inquilinos.

Para más información, los solicitantes pueden acudir al Centro de Recuperación por Desastre más cercano, completar la solicitud por Internet en [SBA.gov/disaster](https://www.sba.gov/disaster), o ponerse en contacto con el Centro de Servicio al Cliente de SBA para Asistencia en Desastres llamando al 800-659-2955 o enviando un correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov.

###



FEMA